



Alcaldía Constitucional

DE

VILLAFAMÉS

Negociado *Sanidad.*

Núm. *152.*

Ilmo. Sr.

En el día de ayer se presentó en esta Alcaldía el vecino de esta villa, Juan Pallarés Gual, manifestando que su esposa Vicenta Pallarés Saura había sido mordida por un perro de la propiedad de Juan Lliberós ^{*Saura*} ~~Gual~~, residente en la masía de Fideli, que al parecer estaba rabioso.

Fundó su sospecha en que dicho animal, contra su costumbre, mordió a la esposa del denunciante, ^{*Vicenta Pallarés Saura*} causándole una herida en el brazo, a Vicente Ramos, otro niño, un asno y a algunos perros, sin que le dieran motivos para ello, y ^{*que*} al sospechar padeciera tal enfermedad, fué sujetado, pero al te

ner a su alcance a otro perro
hijo suyo y de igual propie-
dad o dueño, le causó varias
mordeduras.

Ocurrieron los hechos de-
nunciados, el día 11 del ac-
tual, ~~siendo~~ ^{huido} muerte ~~al~~ al perro
el día 12, siguiente, cortán-
dole la cabeza y presentándola
en igual fecha en la Ins-
pección de Sanidad por si con
la obtención de una pequeña
porción de cerebro de dicho
animal podía comprobarse pa-
deciera de rabia.

Pedido informe al Sr. Ve-
terinario municipal, lo emi-
te con fecha de ayer, en la
siguiente forma: "Cumpliendo
lo ordenado por esa Alcaldía,
he hecho cuantas indagacio-
nes me han sido posibles, pa-
ra averiguar si el perro pro-

Clavota
piedad de Juan Liberós, muerto ya, podía estar rabioso; y si bién los datos suministrados son insuficientes para diagnosticar con certeza tal enfermedad, son bastante para considerarla como muy probable. =Así es, que habiendo mordido dicho perro a alguna persona y varios perros de la vecindad, procede poner en práctica cuanto se ordena en el art. 176 del Reglamento de la ley de Epizootías vigente.”

Y al tener el honor de comunicarlo a V. S., debo manifestarle haber puesto en práctica las medidas propuestas por el Veterinario titular, y ruégole me permita le interese ordene el ingreso en el Hospital provincial para ser sometida al tratamiento anti-

+ á Vicenta Pallarés Guad
rrábico x por ser pobre, según
justificará con el certifica-
do de que se le ha provisto.

Dios guarde a V. S. muchos
años. - Villafamés 15 de Fe-
brero de 1916.

Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

CASTELLÓN